

- RENATURALIZACIÓN DEL PATIO DE LA ESCUELA INFANTIL AZPILAGAÑA -

“PROYECTO RENATURALIZACIÓN URBANA DE PAMPLONA 2025”

CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITECO), EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. ACCIÓN B17: RENATURALIZACIÓN DE PATIOS ESCOLARES. PATIOS PEDAGÓGICOS EN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA
ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS**

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación y ejecución de las obras del **Proyecto de Renaturalización del patio de la escuela infantil Azpilagaña**, dentro del "PROYECTO RENATURALIZACIÓN URBANA DE PAMPLONA 2025" con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (MITECO), en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondientes al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, **Acción B17: Renaturalización de patios escolares. Patios pedagógicos en escuelas infantiles municipales**, como parte de los trabajos a desarrollar por el Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona.

A continuación, se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

2.- MARCHA DE LOS TRABAJOS.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Como se ha indicado anteriormente, la obra proyectada consiste en la "renaturalización" del patio para convertirlo en una zona más habitable con la naturaleza que permita un espacio de aprendizaje de conocimientos cognitivos, emocionales y sociales que fomenten el vínculo positivo del alumnado con el medio rural.

El proyecto se basa fundamentalmente en la actuación en el **patio existente**. Los trabajos a ejecutar en el patio consisten en:

- la demolición de los pavimentos de hormigón y caucho para convertirlos en zonas más atractivas para el juego infantil (arena, solera de hormigón de aspecto naturalizado mediante árido visto de canto rodado, pavimentos de piezas prefabricadas de hormigón de diferentes texturas y colores).
Respecto al nuevo pavimento de solera de hormigón de árido visto de canto rodado o solera de "hormigón desactivado" conforma un gran reclamo por su estética naturalizada, su elevada resistencia y durabilidad ante condiciones abruptas. Su apariencia se asemeja a la de la grava pero no encuentra disgregada.
- ampliación del talud ajardinado existente.
Se modificará para configurarlo como pradera naturalizada y se le dotará de diferentes rasantes para formar bancadas ajardinadas rematadas con bancos de hormigón de formas curvas que permitan zonas de estancia y exploración.

A lo largo del patio se dispondrán elementos para el juego a base de elementos naturales (tipi de madera, pasarelas de madera, rampas de madera, etc)

Las operaciones previstas consisten básicamente en las siguientes actuaciones:

1. Señalización provisional de obra y trabajos previos consistentes en la delimitación de la zona de trabajo y en los replanteos.
2. Desmontaje del mobiliario existente para su reutilización o traslado al almacén municipal.
3. Demolición y levantado de pavimentos y gravas existentes, así como ajuste de cotas de arquetas existentes.
4. Excavación del cajeo necesario para ejecutar los nuevos pavimentos y las zanjas de cimentación y riego.
5. Ejecución de recogida de pluviales mediante la creación de SUD de gravas y rejilla conectados a la red de pluviales existente.
6. Pavimentación de nuevas zonas, ejecución de borduras con troncos de madera y creación de arenero.
7. Aporte de tierras y ejecución de alineaciones de hormigón para la creación de la pradera bancada.
8. Jardinería e instalación de riego.
9. Colocación de bancos prefabricados de hormigón de forma circular.
10. Suministro y colocación de mobiliario (elementos de juego, tipi, puente madera, rampas de madera, etc)

Los pavimentos a ejecutar son:

PAVIMENTO PIEZAS PREFABRICADAS HORMIGÓN:

- **Pav. Adoquín hormigón junta de arena para drenaje**, se especifican las capas de abajo a arriba:

- Explanada existente
 - Malla antihierbas
 - 15-25 cms grava
 - 3-4 cms gravillín 6/12mm
 - Adoquín Kodolé 21*31*10 cms Breinco o similar
- El llenado de los huecos se efectuará mediante arena de río lavada 0.1 a 0.5mm, realizando sucesivos rellenos hasta completar la colmatación de las cavidades.

PAVIMENTO ARENA:

- **Arena río lavada**, se especifican las capas de abajo a arriba:

- Explanada existente
- Malla antihierbas
- Arena río lavada 0.1 a 0.5mm

PAVIMENTO SOLERA HORMIGÓN CON ÁRIDO VISTO DE CANTO RODADO:

- **Solera de hormigón de árido visto de canto rodado**, se especifican las capas de abajo a arriba:

- Explanada existente
- 15 cms grava
- Solera de hormigón con árido visto de canto rodado, 18 cms.

Este hormigón se caracteriza por ser una solera en la que los áridos quedan expuestos parcialmente después de ser sometidos a un tratamiento especial.

De esta manera, los áridos del hormigón sobresalen de la superficie siendo perceptibles a simple vista gracias al uso de un retardante del fraguado del hormigón llamado desactivante o desactivador. De ahí que se le conozca también con el nombre de hormigón lavado o árido visto.

Se ha elegido el árido de canto rodado, sin aristas, para evitar abrasiones en la piel a los usuarios de la escuela infantil, además de configurar una textura antideslizante.

TIERRA VEGETAL:

-**Tierra vegetal y siembra**, se especifican las capas de abajo a arriba:

- Explanada existente
- Tierra vegetal y siembra

4.- CONSIDERACIONES DE INTERÉS.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogándose aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- En el organigrama de la obra será el jefe de obra el responsable último de la obra. Se considera apropiado que exista personal técnico de apoyo al jefe de obra asignado para la ejecución y control de instalaciones, pavimentación, topografía, jardinería, etc.,.
- Se pondrá especial atención en evitar las posibles afecciones que pudieran producirse en la actividad de la escuela, ya que **su funcionamiento no puede verse interrumpido**.

La escuela cierra su actividad desde el 1 julio 2025 al 17 agosto 2025.

- Deberá prestarse especial cuidado con los elementos de protección, vallas de seguridad y señalización, debido a la presencia de niños/as.

Los elementos de protección deberán ser opacos y que eviten la proyección de elementos sueltos a la fachada acristalada del edificio. Además, deberán disponerse y ejecutarse para evitar salientes y elementos punzantes que puedan ocasionar un riesgo para el alumnado y usuarios del centro.

- Se independizarán los accesos de obra de los del funcionamiento del centro, se aislará perfectamente cada tajo de obra del resto de instalaciones, en todo momento de obra.
- En cuanto al exterior de las obras deberán realizarse permitiendo en todo momento el correcto funcionamiento en el entorno de la obra y minimizando las afecciones tanto al tráfico peatonal como rodado. En ningún momento los acopios, almacenamiento, trabajos de la instalación y tareas de carga y descarga impedirá o dificultará el movimiento y circulación en la zona circundante
- Debido a las demoliciones y movimiento de tierras que se va a ejecutar, se deberá prestar especial atención a los medios de transporte y a la limpieza de los viales de accesos a la obra y de los entornos a la misma.
- El contratista deberá informar desde el inicio de la obra las fechas de recepción de los diferentes suministros de materiales.
- En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.
- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de las obras.
- Controles de obra: pruebas y ensayos: Se ordenará cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será por cuenta del contratista.
- Previo al inicio de la obra, el contratista colocará a su cargo un cartel, de dimensiones mínimas de 6 x 3 m., de chapa galvanizada, con su correspondiente estructura portante. Deberá reproducir una imagen gráfica a color de la obra y la información relativa al promotor, dirección facultativa, contratista, plazo, presupuesto y entidad o entidades subvencionantes. Se darán instrucciones y ofrecerá modelo del diseño por parte del Ayuntamiento de Pamplona. La rotulación deberá ser bilingüe. Previo a su colocación, su diseño deberá recibir el visto bueno del responsable del contrato
- No se colocará ningún cartel "publicitario" de la empresa constructora o las subcontratistas en las obras ni sus inmediaciones. Exclusivamente, se permitirá la rotulación en las casetas de obra y maquinaria de obra.
- Como recordatorio legal, se señala que, durante el plazo de garantía, el contratista responderá de cuantos desperfectos puedan advertirse en la obra.

5.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomado como base la normativa y recomendaciones vigentes. Este

documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras.

Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

6.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS

El contratista deberá colaborar con la Propiedad y/o responsable del contrato en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de la instalación.

- El responsable de la empresa adjudicataria o jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado por el Responsable del Contrato. Asimismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días.
- El contratista deberá actualizar el cronograma de obra mensualmente aportando una copia del mismo a la Dirección de Obra y a los representantes de la propiedad. Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por los mismos.
- Al término de las obras el contratista facilitará una colección completa de planos "as Built" de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento), en papel y en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato pdf. En cualquier caso, deberá entregar una colección completa de fotografía digital (con imágenes de tamaño no superior a 2 Mb) en CD del desarrollo de la obra, con fotografías generales semanales y todas aquellas de detalle que se consideren oportunas.

En la documentación de fin de obra se dejará constancia de la/s:

- verificaciones y pruebas de servicio realizadas para comprobar las prestaciones finales de la construcción.
- modificaciones autorizadas por el Ayuntamiento de Pamplona.
- relación de controles efectuados durante la dirección de obra y sus resultados.
- instrucciones de uso y mantenimiento.

7.- ORDENES AL CONTRATISTA.

El "Libro de Órdenes" se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la recepción de las obras.

Efectuada la recepción, el "Libro de Órdenes" pasará a poder del Ayuntamiento de Pamplona, si bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

El "Libro de Ordenes" puede ser sustituido por un sistema de actas para la transmisión de las comunicaciones.

8.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el

Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

9.- DE LOS OPERARIOS.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra y/o representante de la Propiedad exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.

El personal será regido por capataces y encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización de los trabajos, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

10.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

El contratista solicitará la recepción y convocará a las partes, al menos con quince días de antelación, para proceder a la recepción. Todo ello, una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el pliego tipo de Condiciones Administrativas.

Pamplona, a 22 de mayo de 2025

El arquitecto municipal

La arquitecta técnica municipal

Fermin Ibarrola Labiano

Ana Suescun Erro